

**CIRCULAR N°20/2022**

Montevideo, 5 de agosto de 2022

La Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aprobó por Ac. 136 Res. 28 de fecha 26 de julio de 2022 las Bases del Llamado para proveer cargo de Técnico en Trabajo Social, Escalafón "A" Grado 10, 30 horas para integrar equipos interdisciplinarios en el Programa de Escuelas Disfrutables para el departamento de Montevideo de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos :

- 1) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
- 2) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por la autoridad oficial.
- 3) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- 4) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- 5) No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- 6) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- 7) Ser Asistente Social o Licenciado en Trabajo Social. Ser reconocerán como válidos los títulos expedidos por la Universidad de la República o por otras Instituciones Universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- 8) Poseer formación específica para el trabajo de fortalecimiento de las instituciones educativas. Conocer sobre otras instituciones (Salud, Educativas, ONG, INAU, MIDES, Poder Judicial) que permita realizar un trabajo en red con el equipo psico-social y las escuelas.
- 9) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- 10) Residir en el Departamento de Montevideo.



De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy. Realizándose un sorteo en caso de superarse el número de 15 inscriptos, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos quien actuara como delegado de los mismos. Serán elegibles como tales todos los funcionarios que se desempeñen o hayan desempeñado en efectividad dentro de la ANEP. No será requisito indispensable estar en actividad en el momento del concurso. Este no podrá ser pariente del aspirante dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN : La misma se realizará por WEB del 15/08/22 al 29/08/22

Tribunales

TITULARES	SUPLENTE
Carina Sagrera	Estefan Decuadro
Analía Echevarria (G.Humana)	Florencia de Biasi (G.Humana)
Vivian Martínez	Ma.del Lujan Cresci
Delegado Concursantes	Delegado Concursantes

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación .

INFORMACIÓN: Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las Bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 15



ANEP

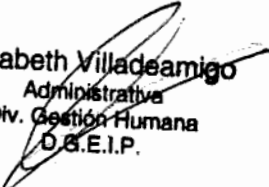
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

sorteados. La Sección Concurso No Docente de la División Gestión Humana publicará fecha para la entrega de documentación.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.


Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
D.G.E.I.P.





ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

**LLAMADO PARA PROVEER CARGO TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL
PARA INTEGRAR EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS EN EL PROGRAMA DE
ESCUELAS DISFRUTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO,
ESCALAFÓN "A", GRADO 10 , 30H SEMANALES**

1) Objeto del llamado, requisitos y perfil del cargo

1- El Objeto será realizar intervenciones interdisciplinarias en las Escuelas de Montevideo con un abordaje integral de las situaciones. Las intervenciones se orientarán en una perspectiva de derechos y con prácticas acordes al momento socio-histórico que vive la Escuela Pública.

Perfil requerido

- Conocer las características de los centros educativos con el objeto de dinamizar los recursos disponibles.
- Colaborar en el desarrollo de los aprendizajes y en el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, en concordancia con los objetivos institucionales de los centros educativos, elaborando planes de acción en el marco del Programa de Escuelas Disfrutables.
- Realizar análisis de la realidad local en conjunto con los equipos docentes, la dirección de los centros, los niños, niñas y sus familia, los funcionarios y cuando sea pertinente, con las autoridades.
- Apoyar el quehacer docente y las estrategias de auto cuidado institucional. Desarrollar intervenciones con una ética que priorice el interés superior del niño y en particular, su derecho a participar y ser escuchado en los asuntos que lo involucren.
- Promover el trabajo de equipo y el fortalecimiento de las redes sociales que se expresan en el vínculo escuela-familia-comunidad.
- Diseñar y utilizar registros e informes de actividades que den cuenta de lo realizado y de los logros alcanzados en el marco de las líneas de acción definidas en las escuelas. Actuar con responsabilidad con las tareas que se le asignen.

2- Los Trabajadores Sociales seleccionados integrarán equipos interdisciplinarios en el Programa de Escuelas Disfrutables del departamento de Montevideo.

3- Podrán presentarse al llamado los Trabajadores Sociales que cumplan con los siguientes **requisitos (excluyentes)**:

3.1 - Los establecidos en el artículo 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literal A, B, C, D, E y F y en el artículo 1 del Reglamento General de Concursos No Docente para el acceso a cargos no docentes en ANEP (Circular N.º 57/01)

- a) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
- b) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- c) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- d) No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- e) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- f) Poseer la formación educativa que se indica

Art.1) El concurso será obligatorio para el ingreso y ascenso a cargos presupuestados y contratados de todos los Escalafones no docentes de carrera (A, B, C, D, E, y F) de la Administración, sin perjuicio de lo establecido para casos específicos, de acuerdo a la normativa vigente. Los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Art.2 del Estatuto del Funcionario No Docente y la capacitación específica solicitada para el cargo al que se aspira.

3.2 - Ser Asistente Social o Licenciado en Trabajo Social. Se reconocerán como válidos los títulos expedidos por la Universidad de la República o por otras Instituciones Universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

3.3 - Poseer formación específica para el trabajo de fortalecimiento de las instituciones educativas. Conocer sobre otras instituciones (Salud, Educativas, ONG, INAU, MIDES, Poder Judicial) que permita realizar un trabajo en red con el equipo psico-social y las escuelas.

3.4 - No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

3.5 - Residir en el Departamento de Montevideo

Capítulo 2 – Inscripciones

4- Las Inscripciones se realizarán por página web www.dgeip.edu.uy . Sobrepasando el número de 15 inscriptos se realizará un sorteo.

II) Documentación a presentar luego del sorteo

5- Los aspirantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

5.1- Cédula de identidad

5.2- Credencial Cívica y constancia de voto de la última elección

5.3- Carné de Salud vigente

5.4- Certificado de Buena Conducta

5.5- Jura de la Bandera

5.6- Fotocopia del título habilitante o constancia de tener el título en trámite

5.7- Constancia de domicilio que certifique residencia del aspirante en el departamento de Montevideo

5.8- Documentación probatoria solicitada en el punto N° 4.3 de las presentes bases

5.9- Carpeta de Méritos debidamente documentada, foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo

(La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.)

III) PROCEDIMIENTO

6- El concurso será de oposición y méritos asignando 60 puntos a la prueba de oposición y 40 puntos a la valoración de los méritos.

6.1- La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos)

Las instancias de oposición serán:

A) Desarrollar y fundamentar una estrategia de intervención sobre una situación problema propuesta por el Tribunal referida al trabajo de Trabajador Social en equipos interdisciplinarios reseñado en el punto segundo. (Hasta 50 puntos)

B) Responder un cuestionario sobre Estatuto del Funcionario No Docente y la Ordenanza N° 10 de ANEP. (Hasta 10 puntos)

6.2- La evaluación de los méritos presentados por los aspirantes no tendrá carácter eliminatorio y se evaluarán únicamente las carpetas de quienes hayan aprobado la oposición. El puntaje total será de 40 puntos.

6.2.1- Formación profesional (hasta 20 puntos)

Formación profesional específica (hasta 12 puntos)

- Maestrías y doctorados (hasta 7 puntos)
- Cursos de más de 70 horas de duración y debidamente acreditados (Hasta 3 puntos)
- Cursos, seminarios, jornadas (hasta 2 puntos)

Formación profesional no específica (hasta 8 puntos)

- Títulos docentes o universitarios afines (hasta 5 puntos)
- Post-gradados y especializaciones afines (hasta 2 puntos)

- Cursos, seminarios jornadas afines (hasta 1 punto)

6.2.2- Experiencia profesional (hasta 20 puntos)

Experiencia profesional específica (hasta 12 puntos)

- Experiencia en equipos interdisciplinarios (hasta 7 puntos)
- Experiencia de trabajo en centros educativos (hasta 3 puntos)
- Otras experiencias profesionales, incluyendo actividad científica y académica (hasta 2 puntos)

Experiencia profesional no específica (hasta 8 puntos)

- Antecedentes calificados en Escuelas públicas (hasta 5 puntos)
- Otras experiencias docentes o profesionales en centros educativos (hasta 2 puntos)
- Otros antecedentes laborales, incluyendo actividad científica y académica (hasta 1 punto)

Los certificados deberán indicar : contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

IV) EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate en el total del puntaje de oposición y méritos se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la experiencia profesional específica y no específica

VI) DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de la publicación. Al ser un concurso para cuatro departamentos, el aspirante quedara ordenado por el cual concurso.

VIII) NOTIFICACIONES

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

IX) INFORMACIÓN

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 15 sorteados . La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicara fecha para la entrega de documentación.

Las constancias laborales deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado. Los certificados de estudio deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

X) BIBLIOGRAFÍA

- PROTOCOLO AUSENTISMO
- 2da EDICIÓN MAPA DE RUTA 2013
- POLÍTICA EDUCATIVA PARA EL QUINQUENIO DEL DGEIP
- ESTATUTO DEL FUNCIONARIO NO DOCENTE DEL DGEIP
- NUEVA ORDENANZA N°10
- BIBLIOGRAFÍA TÉCNICA DE GRADO EN RELACIÓN A ESTE CONCURSO

TRIBUNAL

TITULAR	SUPLENTE
Carina Sagrera	Estefan Decuadro
Anaíja Echeverría	Florencia de Biasi
Vivían Martínez	Ma. del Lujan Cresci



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 136

Res. N° 28

Exp. N° 2022-25-2-001522

Montevideo,

26 JUL. 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación de las Bases y el Tribunal para el "Llamado para proveer cargo Técnico en Trabajo Social para integrar equipos interdisciplinarios en el Programa de Escuelas Disfrutables, para el departamento de Montevideo, Escalafón "A", Grado 10, 30 horas semanales".

CONSIDERANDO: que División Jurídica informa que no tiene reparos que efectuar a las presentes bases por lo que se podría proceder a su aprobación.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:

1°.- Aprobar las bases para el "Llamado para proveer cargo Técnico en Trabajo Social para integrar equipos interdisciplinarios en el Programa de Escuelas Disfrutables, para el departamento de Montevideo, Escalafón "A", Grado 10, 30 horas semanales", que lucen de folios 8 a 12 de obrados.

2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el mencionado Llamado, que luce a folios 13 de obrados.

3°.- Pase a la División Gestión Humana a todos sus efectos.

Dra. María Laura Dalgarrondo
Pro-Secretaria

m.b.

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General